

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Grado en Animación

Universidad/des: Universitat Ramón Llull

Centro/s: Escuela Técnica Superior de Ingeniería La Salle

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 9 de Junio de 2023, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FINAL FAVORABLE:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se informa que las modificaciones presentadas han sido aprobadas por la Junta Académica en las reuniones 23.03.2023 y 25.04.2023

Las modificaciones propuestas derivan de la adaptación de la memoria del título al Real Decreto 822/2021, de 21 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Se proponen las siguientes modificaciones:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se añade el ámbito de conocimiento de la titulación: Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual

Se propone la ampliación de plazas de 90 a 120.

Se actualiza la información de la justificación. Se recomienda revisar este apartado para su actualización, teniendo en cuenta que el recorrido de la titulación le permite incorporar datos de su propia experiencia de implantación y resultados obtenidos.

Se incorporan los objetivos de la titulación:

OP1: El grado en Animación proporciona al alumnado el conocimiento de los principios artísticos y técnicos de la animación que le permitirán ejercer la profesión con capacidad crítica y autocrítica al analizar y evaluar su propio trabajo y el de otros profesionales del sector.

OP2: El alumnado se familiarizará con las herramientas digitales para la creación de animaciones y efectos visuales que le permita determinar las más oportunas para cada

producción con criterios artísticos y productivos.

OP3: El alumnado diseñará y desarrollará el tratamiento visual de una producción digital teniendo en cuenta aspectos humanos, económicos, sociales, legales y éticos, incluida la igualdad de género y las personas con discapacidad.

OP4: El o la estudiante evaluará y realizará todas las fases necesarias para la creación de contenido visual animación y los efectos visuales con la máxima calidad y que cumpla con los estándares de la industria para su uso en animación y efectos visuales.

OP5: El alumnado trabajará, gestionará y liderará equipos multidisciplinares, multiculturales y colaborativos, utilizando las habilidades comunicativas necesarias para supervisar una producción de animación, desde la creación de la idea hasta su distribución, incluyendo todas las fases del flujo de producción.

OP6: El grado en Animación impulsa a trabajar al alumnado de manera autónoma como vía para mantenerse al día en las tendencias tecnológicas en la industria de la animación y efectos visuales que le permitan adaptarse a la evolución de la sociedad, la tecnología y los mercados.

Se valora positivamente la descripción realizada de las estrategias de innovación docente, desarrolladas en etapas. Los ámbitos de aprendizaje definidos son: Acogida, Seminario (Saber, seminarios en los que se conecta la teoría con su aplicación) , Taller (Ser, en los que se aplican los conocimientos teóricos), Proyecto (Saber hacer, en el que se aplican conocimientos y habilidades transdisciplinares) y Cierre.

Resultados de aprendizaje

Se ha transformado la estructura del perfil de competencias en un perfil estructurado en resultados de aprendizaje (RA), tal y como indica la normativa actual. Dichos RA se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa. No obstante, se observa que se ha conservado el perfil competencial con el que ha sido verificada la titulación, cuando en posteriores modificaciones se habían reescrito incorporando el verbo activo para visualizar claramente la acción que debería evaluarse. Por ello, se recomienda seguir las indicaciones para la redacción de RA en futuras modificaciones e intentar simplificar el redactado de alguno de ellos, para permitir una clara visualización del objetivo a lograr y, por tanto, el nivel de logro a evaluar. A continuación se exponen algunos ejemplos de RA excesivamente complejos:

RAT-S12 - El graduado o graduada será capaz de desarrollar proyectos de animación en equipo, en un contexto internacional, multicultural e interdisciplinario, con la capacidad de liderazgo y dirección del mismo cuando sea necesario.

RAT-S11 - El graduado o graduada será capaz de resolver problemas y adaptarse a nuevas situaciones a partir del análisis, la investigación de posibles soluciones innovadoras y la oportuna toma de decisiones con compromiso ético en el trabajo realizado.

RAT-S4 - El graduado o graduada podrá reconocer responsabilidades éticas y profesionales que le permitan realizar juicios informados, que tengan en cuenta el impacto de las soluciones en el ámbito de la animación en contextos globales, económicos y ambientales de forma sensible al género.

S6 - El graduado o graduada será capaz de trabajar eficazmente en equipo, asumiendo el establecimiento de metas, la planificación de tareas y la consecución de objetivos en entornos colaborativos, inclusivos y multidisciplinares.

Respecto a la perspectiva de género que se introduce tímidamente en el programa formativo, la Comisión recuerda que debe integrarse en todos los elementos que conforman la titulación. Por lo que para futuras modificaciones se debe analizar cómo debe integrarse de manera efectiva.

Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza con las referencias a la nueva normativa y se aporta información adicional sobre el reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Las personas responsables de la titulación han introducido algunas modificaciones respecto a la memoria verificada.

La asignatura básica Guión Audiovisual aumenta la asignación a 6 ECTS.

La asignación de ECTS al Trabajo Final de Master se ha disminuido de 30 a 24 .

La asignatura Proyectos II se reduce de 9 a 7 ECTS.

La asignatura Proyectos I (6 ECTS) se incluye dentro de la materia "Lenguaje y creación Audiovisual como formación básica.

Las asignaturas de la Materia Pensamiento y creatividad (7ECTS) se incluyen como formación obligatoria, dejando de ser formación básica.

Se aumenta la oferta de asignaturas optativas.

Personal académico y de apoyo a la docencia

El número de profesorado se ha aumentado para dar cobertura al aumento de plazas. La previsión del profesorado se considera suficiente. No obstante, se reduce la proporción de profesorado doctor de un 61% a un 58% doctor con 31 profesores. Aún cumpliéndose lo que exige la normativa, sería oportuno promover las medidas necesarias para incrementar esta ratio y evitar que siga descendiendo.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes.

Los servicios y recursos de apoyo al aprendizaje son coherentes con la disciplina, la metodología docente y las necesidades de aprendizaje del programa formativo.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación de las nuevas asignaturas.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto.

Los medios de información pública ofrecen información relevante para los grupos de interés de

la titulación.

Resultados del informe

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

Revisar, reformular y asignar el RA según lo que se establece en este informe.

Incluir la perspectiva de género en todos los elementos que conforman el programa formativo, para ello se recomienda tener en cuenta lo expuesto en este informe.

Revisar los errores de edición de la memoria.

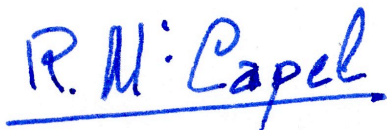
La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

Revisar y actualizar la argumentación de la justificación de la titulación, siguiendo las orientaciones del actual informe.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o graduada en Animación de la Universitat Ramon Llull.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 11/07/2023